



Resolución Ministerial

Lima, 18 OCT. 2017

N° 298-2017-PCM

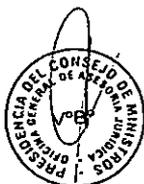
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 13 de setiembre de 2017, la Jefa de División Interina de la División de Competitividad, Tecnología e Innovación de Diálogo Regional de Política del Banco Interamericano de Desarrollo, invita a la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a participar en el Diálogo Regional de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2017 denominado "El Apoyo a la Innovación Tecnológica a través de Instrumentos de Demanda", que se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 7 y 8 de noviembre de 2017, precisando que a fin de garantizar la participación de un funcionario de alto nivel, todos los gastos (boleto aéreo, viáticos, transporte, seguro y alojamiento) serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, mediante Memorándum N° 090-2017-CONCYTEC-P, la Presidenta del CONCYTEC solicita la autorización de viaje al exterior para participar en el mencionado evento, desde el 6 al 9 de noviembre de 2017, de acuerdo al itinerario de vuelo adjunto al citado documento, asimismo, precisa que los organizadores están cubriendo todos los gastos del viaje;

Que, en el documento citado en el considerando precedente, la Titular del CONCYTEC, señala que: i) El Diálogo Regional de Política (DRP) constituye uno de los principales instrumentos del BID para fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre funcionarios de alto nivel de América Latina y el Caribe, así como de expertos en áreas claves de desarrollo de la región; ii) El DRP abarca temas estratégicos para la región a través de sus diversas redes, dentro de las que se encuentran energía, educación, cambio climático e innovación; iii) Dichas redes tienen como objetivo promover el diálogo entre los funcionarios que trabajan en un mismo Sector, con el propósito de facilitar el intercambio de experiencias, prácticas innovadoras y lecciones aprendidas; y, iv) En dichos espacios, los principales formuladores de políticas en la región podrán identificar soluciones comunes a los desafíos de desarrollo prioritarios;

Que, asimismo, se precisa que: i) Este año el evento se centrará en intercambiar información y analizar los instrumentos de demanda a través de los cuales se incentiva el desarrollo de innovación tecnológica en los diversos países; ii) Se discutirá un marco conceptual y las principales lecciones emergentes de experiencias concretas de políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de demanda que han sido implementadas en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la región; y, iii) Estarán participando representantes de otros países, de niveles políticos y técnicos, de Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerios de Industria y Producción y de agencias especializadas responsables por la implementación de estas políticas, como lo es el CONCYTEC;



Que, además la referida Funcionaria, indica que es sumamente importante la participación del CONCYTEC en el mencionado evento, ya que es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú y será importante conocer las experiencias de los países de la región, además, se debatirán sobre las capacidades institucionales que se debe contar para implementar políticas de CTI con un enfoque de demanda, lo que puede contribuir a optimizar las diversas actividades del CONCYTEC;

Que, la participación del Perú, a través del CONCYTEC, en el mencionado evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Presidenta del CONCYTEC, para participar en el evento antes citado, el mismo que no generará gastos al Estado Peruano, conforme a lo señalado en el Memorandum N° 090-2017-CONCYTEC-P;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

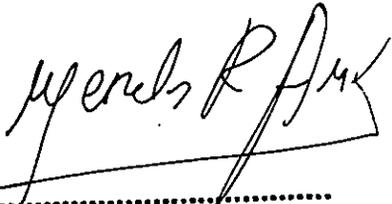
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fabiola María León-Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 6 al 9 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM del 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros